

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 7072

Panamá, República de Panamá, Viernes 7 de Junio de 1935

AÑO XXXII

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

- Resolución 32, de 6 de Junio, por la cual permiten a Duque y Compañía que importe unas armas.
- Resolución 33, de 6 de Junio, por la cual permiten a Duque y Compañía que importe unas armas.
- Resolución 34, de 6 de Junio, por la cual permiten a Duque y Compañía que importe unas armas.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION SEGUNDA

- Resolución 99, de 6 de Junio, por la cual conceden sus vacaciones a Juan E. Armuelles y Ernesto Testa.

Resolución 100, de 6 de Junio, por la cual conceden sus vacaciones a Enrique Berguido y Henrique Guerini.

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Permiten importar unas armas

RESOLUCION NUMERO 32

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 32.—Panamá, Junio 6 de 1935.

Conforme lo establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de fecha 15 de Septiembre de 1926, se concede a los señores Duque Company Inc., de esta plaza, el permiso correspondiente para importar de los Estados Unidos, por intermedio de The Winchester Repeating Arms de New Haven, Corp., Estados Unidos, las siguientes armas de fuego, para la venta de esta plaza:

Tres (3) Rifles modelo 69-calibre 22.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

RESOLUCION NUMERO 33

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 33.—Panamá, Junio 6 de 1935.

Conforme lo establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de fecha 15 de Septiembre de 1926, se concede a los señores Duque Company Inc., de esta plaza, el permiso correspondiente para importar de los Estados Unidos, por intermedio de la casa Colt's Patnt Fire Arms Mfg. Co. Hartford, Conn., Estados Unidos las siguientes armas de fuego, para la venta en esta plaza:

Tres (3) pistolas automáticas, calibre 25 pavonadas.

Dos (2) pistolas automáticas, calibre 32 pavonadas.

Dos (2) revólveres Pocket Positive, calibre 32-21/2" pavonadas.

Dos (2) revólveres Pocket Positive, calibre 32-3-1/2" pavonadas.

Tres (3) revólveres Police Positive, calibre 32-4" pavonadas.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

RESOLUCION NUMERO 34

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 34.—Panamá, Junio 6 de 1935.

Conforme lo establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de fecha 15 de Septiembre de 1926, se concede a los señores Duque Company Inc., de esta plaza el permiso correspondiente para importar de los Estados Unidos, por intermedio de la Casa Smith & Wesson, de Springfield, Mass., Estados Unidos, las siguientes armas de fuego, para la venta de esta plaza:

Dos (2) revólveres The Regulation Police, calibre 32-4-1/4 pavonados.

Dos (2) revólveres Hand Ejector, calibre 32-3-1/4 pavonados.

Dos (2) revólveres Hand Ejector, calibre 32-3-1/4 niquelados.

Dos (2) revólveres Military & Police, calibre 38-4" cacha-redonda, niquelados.

Dos (2) revólveres Military & Police, calibre 38-4" cacha-cuadrada pavonados.

Un (1) revólver Military & Police, calibre 38-5" niquelado.

Un (1) revólver Military & Police, calibre 38-5" pavonado.

Un (1) revólver Military & Police, calibre 38-6" niquelado.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Otorgan unas vacaciones

RESOLUCION NUMERO 99

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 99.—Panamá, Junio 6 de 1935.

RESUELTO:

De acuerdo con lo que establece el artículo 796 del Código Administrativo, concédese a los señores Juan E. Ar-

muelles y Ernesto Testa, como emplados de la Administración General de la Renta de Licores, un mes de licencia con derecho a sueldo, a partir en la fecha que le indique el señor Administrador.

Regístrese, cópiese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia. Encargado del Despacho de Hacienda y Tesoro.

GALILEO SOLIS.

RESOLUCION NUMERO 100

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 100.—Panamá, Junio 6 de 1935.

RESUELTO:

De acuerdo con lo que establece el artículo 796 del Código Administrativo, concédase a los señores Enrique Berguido y Henrique Guerini, empleados de la Contraloría de la República, un mes de licencia con derecho a sueldo, para separarse en la fecha que les fije el señor Contralor.

Regístrese, cópiese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia. Encargado del Despacho de Hacienda y Tesoro.

GALILEO SOLIS.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

(Día 6 de Junio)

The Henriquez Co., papas, 100 bultos, por vapor Santa Barbara, de Nueva York, por ..	137.00	National City Bank, Amargo Angostura, 5 bultos, por vapor Colombia, de Port of Spain, por ..	105.00
Wong Chang & Co., artículos de vidrio para uso doméstico, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por ..	66.68	Departamento Nacional de Higiene, alambre tejido, barrenas para cloacas y tubos, 4 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	127.70
Aristides Romero, bolsas de papel sin impresión, papel de envolver, 47 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por ..	114.84	Departamento Nacional de Higiene, cápsulas de quinina, 4 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	790.60
Joaquín Ruiz Álvarez, medicinas de patente, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	82.15	Standard Brands, levadura cruda, gelatina, pudín de chocolate, 134 bultos, por vapor Paten, de Nueva York, por ..	659.07
George See, camarones secos, 2 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por ..	95.40	Raúl Rubio, medias de seda, corbatas, ropa interior de rayón, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	354.90
E. A. González Hermanos, camas de hierro, largueros, rondanas, 33 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por ..	123.98	Benedetti Hermanos, cremas para el tocador, 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	76.50
R. E. Humber, remolachas, habichuelas, encurtidos, sardinas, etc., 30 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por ..	235.75	Amador E. González, máquinas vendedoras automáticas, cajetera usada, 12 bultos, por vapor Acajutla, de Puntarenas, por ..	102.91
A. Jacobs, cepillos de dientes, calcetines, polvo para la cara, 29 bultos, por vapor Uyo Maru, de Osaka, por ..	441.99	Kwong Mee Long, jabón de tocador ordinario, 30 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por ..	121.29
Greiblen & Martinz, pintura blanca de zinc, blanco plomo, linars, 95 bultos, por vapor American Merchant, de Londres, por ..	668.40	Cia. Panameña de Calzado, cueros para la fabricación de calzado, 1 bulto, por vapor Abana, de Hamburgo, por ..	289.70
Sucesores de Carlos A. Cowes, espejos biselados, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	67.44	Cia. Panameña de Calzado, raso para zapatos, 1 bulto, por vapor Paten, de Nueva York, por ..	293.05
J. A. Domínguez, telas blancas de algodón, camisas de algodón, 2 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por ..	284.16	Cia. Panameña de Calzado, raso para calzado, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	70.25
		Cia. Panameña de Calzado, cambreras de hacer tintas para calzados, 6 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por ..	81.54
		V. M. Strelcher, muestras de juguetes de pasta, hojalata, etc., 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por ..	117.42
		Beta Shoe Co., zapatos de cuero, capatos de infantes, berlín, etc., 14 bultos, por vapor Albert Ballin, de Hamburgo, por ..	694.30
		E. A. Habib, hule para mesa, catálogos, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	195.90
		Wilcox Mercantile Agencia, pasadores de hierro, 3 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	89.86
		Alberto Richa, tela de seda, 1 bulto, por vapor Pres. Polk, de Génova, por ..	337.95
		Josephine C. Lenoir, accesorios de salón de belleza, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por ..	51.05
		Gilberto Brid, cerveza Stout Meux's, 15 bultos, por vapor Amer. Trader, de Londres, por ..	72.65
		Trute Bros., cueros curtidos, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	269.10
		Trute Bros., tacones de madera, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	136.82
		Panama Furniture, camas de hierro, largueros para camas, 32 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	155.74
		Heurtematte & Co., telas de hilo, confecciones planas de hilo, 1 bulto, por vapor Dispersen, de Liverpool, por ..	377.85
		Heurtematte & Co., vestidos de lana para hombres, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por ..	116.90

Heurtematte & Co., puerta de vidrio para vitrinas, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	58.00	Ezra Dabah & Co., camisetas de algodón, 11 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York, por	518.00
Heurtematte & Co., capas de hule, gorras de hule, ligas, tirantes, 1 bulto, por vapor Amapala, de Nueva Orleans, por	102.96	Ezra Dabah & Co., telas de seda, toallas de algodón, frazadas de algodón, 56 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	4.321.57
Heurtematte & Co., vestidos de baño de lana, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	40.25	Luis E. Uribe, zanahorias, manzanas, cerezas, cebollas, 75 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	129.30
Heurtematte & Co., telas de seda, 1 bulto, por vapor Laconia, de Liverpool, por	333.05	Hospital Santo Tomás, apio, cebollas, zanahorias, 15 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	24.00
Heurtematte & Co., novedades para fumadores, encerados, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	271.39	H. B. Nelson, planos para construcciones, 1 bulto, por avión, de Miami, por	50.00
Heurtematte & Co., telas de seda, 1 bulto, por vapor Pres. Polk, de Génova, por	515.06	H. B. Nelson, planos para construcciones, 1 bulto, por avión, de Miami, por	50.00
Heurtematte & Co., telas de seda, 1 bulto, por vapor Pres. Polk, de Génova, por	467.91	Kardonski & Ghitis, toallas de algodón, ropa interior ratón, radios, 18 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	1.180.64
F. E. Escoffery, fósforos, 100 bultos, por vapor Crispsholm, de Gotemburgo, por	359.25	Verhomal Khubchand, telas, kimonas, pañuelos de seda, bolsas de caucho, 3 bultos, por vapor Pres. Coolidge, de Kobe, por	335.36
Isaac Brandon & Bros., clavos de alambre, grapas galvanizadas, alambre de púas, 1455 bultos, por vapor Tolosa, de Nueva York, por	1.392.80	Benedetti Hermanos, libretas, papel satinado para imprenta, cartulina, 24 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	167.48
Isaac Brandon & Bros., Ginger Ale, 20 bultos, por vapor Director, de Liverpool, por	78.57	Antonio Fong, galletas, 6 bultos, por vapor Jefferson Myers, de Filadelfia, por	71.80
Wing Chong & Co., hule para mesa, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	44.69	Hospital Santo Tomás, jugo de uvas, 21 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	51.97
Benito de la Iglesia, cromos impresos, estampas, 1 bulto, por vapor Aller, de Hamburgo, por	316.80	Panamá Radio Corporation, aparatos de radios, partes de fonógrafos, discos, 11 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	618.59
Sasso & Co., alambre eléctrico, alambre telefónico, 15 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	198.60	Y Amano & Co., pañuelos de algodón, muestras de almoadas, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	106.10
Francisco Amuy, tinta para escribir, 7 bultos, por vapor Loch Katrine, de Londres, por	114.15	Ezra Dabah & Co., camisetas de poplin de algodón, 5 bultos, por vapor Nanka Maru de Osaka, por	588.79
Cia. Vinicola, botellas vacías usadas, tapones de corcho, 87 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	78.17	N. M. Bassan, betunes de calzado, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	29.61
González Hermanos & Co., colchones de algodón, 10 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	120.40	Universal Export Corporation, material de aviso sin valor comercial, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	73.50
Shung Fat & Co., manteca compuesta, 300 bultos, por vapor Director, de Liverpool, por	812.24	L. C. Salazar, aceite de recino, ácidos, acetona, esencia rectificada, 7 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por	127.75
Shung Cheung & Co., mani con cáscara, 50 bultos, por vapor Nora Maersk, de Hong Kong, por	156.45	Luis E. Uribe, almendras con cáscaras, nueces, higos, peras, 68 bultos, por vapor Antigua, de Nueva York, por	165.37
Shung Cheung & Co., jabón carbólico, 50 bultos, por vapor Director, de Liverpool, por	142.05	León Bros & Co., cepillos de dientes, peines, carretes de hule, 4 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	418.17
Shung Cheung & Co., bolsas de papel sin impresión, 110 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	299.95	David E. Acrich, sweters de lana, brasieres de seda, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	49.50
Benedetti Hermanos, papel ordinario para periódicos, 150 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	295.84	Lindo & Maduro, arroz, 1200 bultos, por vapor Nora Maersk, de Hong Kong, por	2.055.19
Central Amer. Trading, juguetes de hojalata, tijeras, sombreros de fieltro, 2 bultos, por vapor Kwansai Maru, de Yokohama, por	41.36	Julio Canavaggio, whisky White Label, 80 bultos, por vapor Discoverer, de Liverpool, por	823.65
Central Amer. Trading, chinelas de tela, juguetes de hojalata, corbatas, 28 bultos, por vapor Nankai Maru, de Yokohama, por	1.499.27	C. D. Arjan Singh, pijamas, kimonas, telas, camisetas de seda, etc., 2 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	500.18
Carlos Audisio, coronas de zinc y metal barnizado, artículos de vidrio, 10 bultos, por vapor Exeter, de Génova, por	461.10		
Mario Preciado, tags de cartón, cuadernos, papel crepe, etc., 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	342.91		

Villanueva & Tejeira, tubería de hierro fundido, accesorios de cañería, 1827 bultos, por vapor Amapala, de Nueva York, por	1.367.56	Hospital Santo Tomás, cápsula de Korasol Picker, película dental, 2 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	94.55
Fuerza y Luz, fusibles, pinturas para estufas, tubos de calderas, 67 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	374.28	George See, sardinas en lata, 45 bultos, por vapor Santa Rosa, de Los Angeles, por	120.95
Junta de Caminos, pernos y tuercas de acero, cilindro de vidrio, 10 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	213.05	Boyd Bros, legumbres en lata, guisantes, sopas, 20 bultos, por vapor San Diego, de Baltimore, por	47.20
Fuerza y Luz, metal babbit para chumacera, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	162.00	Tropical Radio, accesorios para transmisor radiotelefónico, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	25.52
Fuerza y Luz, ventiladores eléctricos, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	201.26	Day & Night Garage, llantas sólidas y de goma, herramientas, 16 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	1.172.77
Wholesale Tire & Supply, telas de capota, tapicería de autos, 6 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	1.033.44	Day & Night Garage, aparatos de radios y accesorios, 8 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	328.20
Benjamín Chen, arroz, 1.000 bultos, por vapor Nora Maersk, de Hong Kong, por	2.064.98	The Office Service, máquinas de escribir Royal, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	61.50
Key Hing Co., telas blancas de hilo, 1 bulto, por vapor Laconia, de Liverpool, por	343.31	J. Mahon, papel crespón, 12 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	62.98
Benjamín Chen, cebollas, 50 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	107.50	Frank P. Martin, artículos para tocador, aceite para pelo, 2 bultos, por vapor Santa Rosa, de Los Angeles, por	118.16
Hacienda y Tesoro, fuentes eléctricas de agua fría, con extensiones, 3 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	458.07	Manuel Chang, abono para tierra, 100 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva York, por	125.45
Hacienda y Tesoro, fuente eléctrica de agua fría con extensión, 2 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	228.87	Luis E. Uribe, alimentos para gallinas, 45 bultos, por vapor Amapala, de Nueva Orleans, por	99.71
Alejandro Toussieh, crespón de seda, 2 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por	737.96	Isaac & Bros., bacalao, sacos, tabaco en ramas, 21 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	895.00
Alejandro Toussieh, rayón taffetas, crespón artificial, 6 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por	1.595.44	The Star & Herald, papel pergamino vegetal, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	149.35
Herman B. Faguet, encrespadores eléctricos, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	58.75	Melecio A. de Lima, pintura preparada en aceite, 23 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	86.28
Auto Service, herramientas, accesorios para autos, anuncios, 8 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	276.73	Star & Herald, suplementos de periódicos, 16 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	40.00
Hospital Santo Tomás, lechugas, repollos, remolachas, nabos, 38 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	76.90	The Wholesale Tire, llantas para autos, papel de envolver, hilo, 110 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York, por	1.614.97
Luis E. Uribe, avena preparada, lechugas, apios, repollos, remolachas, 22 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	58.70	Almacén Miyako, sombreros para deportes, algodón, para niño, 1 bulto, por vapor Nankai Maru, de Yokohama, por	32.61
Benedetti Hermanos, bolsas de caucho, cámulas para bolsas de caucho, 5 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	85.78	Almacén Miyako, camisas, toallas, calzoncillos, juguetes, etc., 72 bultos, por vapor Nankai Maru, de Yokohama, por	2.204.64
Compañía Kito Chen, sardinas conservadas en latas, 20 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por	53.96	S. A. Chaganlal, telas, camisas, pijamas de seda, artículos de níquel, 3 bultos, por vapor Tai Ping, de Kokohama, por	498.10
C. Maggiori e Hijos, cartón gris, papel para forro de cajetas, 81 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	130.50	Miranda Hermanos, ropa interior de seda, pijamas de algodón, corbatas, 5 bultos, por vapor Quirigua, de Habana, por	714.55
Hospital Santo Tomás, catgut para suturas, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	85.00	Miranda Hermanos, manta cruda de algodón, 10 bultos, por vapor Venice Maru, de Osaka, por	441.18
Hospital Santo Tomás, cajitas de lata, 4 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	215.62	Luis López, vestidos de lana de baño, sweaters de algodón, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	153.75
Hospital Santo Tomás, tapones de corcho, 4 bultos, por vapor Exchange, de Nueva York, por	168.42	Miranda Hermanos, tela de lino, 3 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por	2.151.01
Hospital Santo Tomás, avena, 20 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	32.00	Luis López, batas de seda, pijamas de algodón, capotes de caucho, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	347.80

U. Uhansingy, pijamas, kimonas de algodón, etc., 3 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por.....	290.84
Shun Cheng & Co., camarones secos, 5 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por.....	225.45
Escuelas Internacionales, discos para enseñar idiomas, libros de instrucción, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por.....	7.62
Chung Siak, camarones secos, 2 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por.....	93.38
Chial Lion & Co., alambre tejido, grapas, 13 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por.....	139.85
Sociedad Kol Shearith Israel, cortina de salón, escalera de madera, 2 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por.....	157.50
Horma Hermanos, sierra para madera, alto parlante de teatro, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	274.53
Public Service Garage, repuestos para autos, 15 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por.....	472.32
Universal Export Corporation, confitería, 15 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por.....	85.50
M. Otero & B. Ordas, cromos impresos, 1 bulto, por vapor Aller, de Hamburgo, por.....	234.79
Panamá Hardware, alambre de mosquitero, 2 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por.....	142.20
Oficina Nacional de Turismo, papel de imprenta, 6 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por.....	286.21
A. Fastlich, alfombras de Persia, 2 bultos, por vapor Patria, de Istambul, por.....	890.52
Sing Kee & Co., dril de algodón, 2 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por.....	241.92
Sing Kee & Co., cinturones de cuero, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	90.00

Nº 487. El señor Napoleón Caselli en su propio nombre y como apoderado de los señores Juan Caselli y Maria Caselli de Musa confiere poder al señor Luis Caselli.

Nº 488. El señor Raúl Jiménez vende parte de una finca al señor José Leonidas Pérez, por la suma de B. 10.00.

Nº 489. El señor Lorenzo Grasselli confiere Autorización a su esposa señora Agustina Frias de Grasselli para ejercer el comercio.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 6 de Junio)

Nº 415. Por la cual la señora Delia de Alba de Villalobos constituye primera hipoteca a favor de la señora Maria del Rosario Sossa sobre una finca en esta ciudad, por B. 784.00.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 6 de Junio de 1935.

As. 67. Oficio número 5087 de 25 de Febrero de este año, del Juez 4º de este Circuito, en el cual ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Georgoria Aguilar de Segundo a favor de Luis Salcedo G.

As. 68. Escritura número 405 de 4 de los corrientes, de la Notaria Segunda, por la cual "Ycaza & Compañía, Limitada" vende a Alberto Jaén y Modesto Jaén, dos lotes de terreno situados en Arraiján.

As. 69. Escritura 226 de ayer, de la Notaria de Colón, por la cual Matilde Septhenson Cadogan constituye hipoteca a favor de Sabina García Ortiz sobre la parte que le corresponde en una finca ubicada en esa ciudad.

As. 70. Escritura número 224 de ayer, de la Notaria de Colón, por la cual Rosina Emiliani de Emiliani y otro constituyen hipoteca a favor de Vicente Lara Faguas, sobre la mitad de una finca ubicada en esa ciudad.

As. 71. Diligencia de fianza extendida ayer, ante el Juez 2º del Circuito de Colón, por la cual José María Rosendo Tejada constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en Santa Isabel para responder de la excarcelación de Encarnación Fernández.

As. 72. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez 2º de este Circuito, por la cual Marco Aurelio Robles constituye hipoteca a favor de Alfredo Oliverio Boyd, sobre una finca ubicada en la Provincia de Coclé, para responder a éste de una acción secuestro que le ha entablado Rubén Torres o Nieto.

As. 73. Matricula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá, el 5 de los corrientes, a favor de la razón social de la casa "Pedro Juan", domiciliada en Pacora, distrito de Panamá.

As. 74. Escritura número 382 de 21 de Mayo último, de la Notaria Segunda, por la cual la "Compañía de Tomás Arias, S. A." y Benilda Ycaza, venden a Frank Anthony Raymond, dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad, y Emma Emilia Navarro cancela obligación hipotecaria.

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 6 de Junio)

Nº 485. Las Sociedades "Grebien & Martinz, Incorporation" e "Icaza y Compañía Limitada", venden al señor Francisco Vergara Espinoza un lote de terreno de una finca denominada "Zanja Otoque", hoy "Vista del Mar", situada en esta ciudad, por B. 1.560.00, el comprador declara que ha construido a sus expensas en dicho lote una casa a un costo de B. 6.000.00 y a la vez constituye hipoteca por B. 2.000.00 a favor de la Caja de Ahorros.

Nº 486. La señora Agustina Frias de Grasselli confiere poder general a su esposo señor Lorenzo Grasselli.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR SIMON ELIEI**OFICINA**alle 11 Oeste No 2—Teléfono 1064 J.
Apartado de Correo, Número 137**ADMINISTRACION:**Jefe de la Sección de Ingresos de la
Secretaría de Hacienda y Tesoro**SUSCRIPCIONES MENSUALES.**En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.00 donde haya
que pagar franqueo

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.10

As. 75. Escritura número 215 de 30 de Mayo último, de la Notaría de Colón, por la cual la Compañía de I. L. Toledano, S. A., vende a Aslan Attia, la mitad de dos fincas ubicadas en Colón.

As. 76. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez 4º de este Circuito, por la cual Luis María Soto constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca en Coclé, para responder de la excarcelación de Blas Humberto D'Anello.

As. 77. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá el día 16 de Febrero de este año, a favor de la razón social de la casa "(Allan A. Lewis)", de esta ciudad.

As. 78. Oficio número 234 de 6 de Junio actual, del Juez 2º de este Circuito, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de Avelino o Adelino Nieto, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en esta ciudad, perteneciente a Alfredo Oliverio Boyd.

As. 79. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Coclé el 4 de Junio, a favor de la razón social de la casa "Matilde Herrera", de Pocri, distrito de Aguadulce.

As. 80. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Colón el 3 de Marzo de 1931, a favor de la razón social de la casa "Messen Cohen", de Colón.

As. 81. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Colón el 5 de los corrientes, a favor de la razón social de la casa "Evangelista Luque", de Portobelo.

As. 82. Escritura número 213 de 29 de Mayo último, de la Notaría de Colón, por la cual John Leonard vende a The Goodyear Rubber Plantation Company, un terreno ubicado en Ciricito, provincia de Colón.

As. 83. Escritura número 488 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Raúl Jiménez vende parte de una finca ubicada en este distrito, a José Leonidas Pérez.

As. 84. Escritura número 310 de 9 de Abril de este año, de la Notaría Primera, por la cual la Urbanización El Trapiche, S. A., vende a Guillermo Herrera y Franco un lote de terreno en esta ciudad, y The National City Bank of New York cancela hipoteca que afecta a dicho lote.

As. 85. Escritura número 312 de 9 de Abril de este año, de la Notaría Primera, por la cual Guillermo Herrera y Franco constituye hipoteca a favor de Grebien & Martinz Inc., sobre una finca en esta ciudad, para garantizar una cuenta de crédito para materiales de construcción.

As. 86. Ya este documento hubo entrado al Registro bajo asiento 2672 del Tomo 20 del Diario.

As. 87. Escritura número 415 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Delia de Alba de Villalobos constituye hipoteca a favor de María del Rosario Sosa, sobre una finca en esta ciudad.

As. 88. Oficio número 296 de ayer, del Juez 1º de este Circuito, en el cual ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Ricardo Vallarino Ch. a favor de la Panama Bella Vista Land Company.

J. D. GUARDIA,
Registrador General de la Propiedad.

Movimiento en la Alcaldía Municipal**NACIMIENTOS**

(Día 6 de Junio)

Abel Efraín Ríos, Alfredo Naar, Carlos Augusto Bañesteros, José Manuel Amaya.

DEFUNCIONES

(Día 6 de Junio)

Matilde Saavedra, Ada Campbell, Atanasia Delgado.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO OFICIAL**

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Panamá, Enero 19 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO**A LOS COMERCIANTES**

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO Y A.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

AVISO OFICIAL

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentra a la venta el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá (Ley 69 de 28 de Diciembre de 1934), a razón de B. 0.50 cada folio.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Durante las horas hábiles se vende en la Sección de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el nuevo Arancel de Aduana de la República de Panamá, al precio de cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50).

Panamá, Marzo 19 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre Inmuebles del Distrito de Panamá y Provincia de Colón

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1935, se pagarán así:

Distrito de Panamá, y los de la *Provincia de Colón*, del 5 de Mayo al 5 de Junio, con descuento de diez por ciento (10%); del 6 de Junio al 31 de Agosto, a la par.

Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad el impuesto de las propiedades ubicadas en la Provincia de Colón, pueden hacerlo, solicitando la liquidación correspondiente en la Oficina de la Sección de Ingresos.

Panamá, Mayo 2 de 1935.

Ed. Molino,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Se concede a los propietarios de lotes de terreno de La Exposición, San Francisco de la Caleta y Juan Díaz, de este Distrito Capital, un plazo improrrogable de treinta (30) días, a partir del 15 de Marzo en curso, para que se pongan a paz y salvo con el Tesoro Nacional, por razón de las cuotas atrasadas que adeudan al Gobierno, por la compra de esos lotes. Vencido este plazo, el Gobierno procederá administrativamente a la cancelación de los títulos de acuerdo con los respectivos contratos.

Panamá, Marzo 15 de 1935.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

BONOS DE CONVERSION 6%—AMORTIZACION

El día 29 de Mayo de 1935 a las 10 a. m. se abrirán en la Contraloría General de la República las propuestas para comprar Bonos de Conversión 6% de cualquier denominación hasta cubrir la suma de B. 24.375.00 destinada para la amortización de dicha emisión durante el trimestre que vence el 1º de Junio de 1935.

Las propuestas deben hacerse por escrito dirigidas al Contralor General y en ellas debe indicarse las denominaciones de los bonos, su numeración y el precio al cual se le ofrecen al Gobierno.

Las ofertas más bajas hasta completar la suma de B. 24.375 serán aceptadas y se avisará por la Prensa las que han salido agraciadas. Los bonos agraciados no devengarán intereses después del 1º de Junio de 1935, pues tan pronto sus dueños los envíen a la Contraloría les serán pagados al precio de oferta.

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre inmuebles del Distrito de Panamá y Provincia de Colón

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre del año 1935 se pagarán así:

Distrito de Panamá, y los de la *Provincia de Colón* del 1º al 31 de Enero próximo con descuento de diez (10%) por ciento. Del 1º de Febrero al 30 de Abril a la par. Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad el impuesto de las propiedades ubicadas en la Provincia de Colón, pueden hacerlo, solicitando la liquidación correspondiente en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos.

Panamá, Diciembre 12 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

IMPRENTA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

El Director.

AVISO OFICIAL

SE ALQUILA UN LOCAL EN EL DEPOSITO DE INFLAMABLES DEL GOBIERNO PARA INFORMES OCURRASE AL JEFE DE LA SECCION DE INGRESOS.

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

E. A. JIMENEZ.

LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

LEYES DE 1934-1935

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentran a la venta, las *Leyes de Panamá de 1934 a 1935*, a razón de B. 1.00 el ejemplar.

El folleto consta de 696 páginas de texto, y 71 de índices por orden cronológico; por Secretarías de Estado y de Materias.

Contiene además los decretos ejecutivos que reglamentan estas leyes, y lleva notas explicativas sobre las leyes que han sido derogadas, adicionadas o reformadas.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Pliego de Cargo

que deberá asumir el contratista para el suministro de alimentación a los presos de la Cárcel Pública de Colón y detenidos a segunda orden.

Primero. La ración diaria que se dará a cada preso consistirá en lo siguiente:

a) Desayuno servido de seis a siete de la mañana, el cual se compondrá de una taza de café o té con leche endulzada con azúcar y acompañado de un pan de trigo de cuatro onzas.

b) Almuerzo servido de once a doce del día, el cual consistirá en un plato de sancocho con carne fresca, huevos, verdura, tales como yuca, plátano, etc. y condimentado debidamente; un plato de arroz con manteca de cerdo o aceite; un plato de carne guisada. Los domingos y jueves, se servirá, además a cada preso un plato de macarrones.

c) Cena servida de cinco a seis de la tarde, consistente en un plato de sopas variadas, ya sea de fiambre, plátanos o pastas; un plato de carne guisada; un plato de arroz; un plato de yucas o papas guisadas y un pan de trigo de cuatro onzas.

Segundo. Los alimentos serán transportados a la Cárcel respectiva y sus dependencias, por cuenta del contratista. Cuando se trate de presos que se hallen trabajando en obras públicas, fuera de la ciudad, el contratista puede suministrar los alimentos crudos, pero el transporte de los mismos correrá por su cuenta.

Tercero. Correrá por cuenta del contratista, combustible y cocción de los alimentos, así como los empleados necesarios para el servicio, tales como cocineros, sirvientes, ayudantes, etc. Sin embargo, el Gobierno suministrará a título de préstamo, las vasijas y utensilios con que cuente la Cárcel Pública, si los hubiere, obligándose el contratista a repónér lo que se dañe en su poder o responsabilidad.

Cuarto. La alimentación y reparto de ella está sujeta a la vigilancia e inspección del Alcaide de la Cárcel o del empleado de la Gobernación que para ese efecto se destine.

Quinto. El contratista deberá recibir diariamente de cinco a siete antes meridiano, el dato escrito del número de raciones que fueren necesarios contenidos en lista debidamente autenticadas por el Alcaide de la Cárcel o por el que haga sus veces. Dichas listas serán los comprobantes que se acompañen a las cuentas que se formulen por el contratista contra el Tesoro Nacional cada diez días. Dichas cuentas serán cubiertas a su presentación siempre que estén debidamente formuladas y comprobadas.

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha en que se apruebe, pudiendo cancelarse mediante aviso de 30 días que se den las partes.

Colón, Abril 26 de 1935.

El Gobernador,

ENRIQUE GEENZIER.

Cristóbal Manuel Araúz

Notario Público del Circuito de Coeló,

CERTIFICA:

Que por escritura pública número 41 de veintiocho del presente de esta Notaría, el señor Chang Yin, vendió al señor Pedro Moisés Barragán su establecimiento comercial establecido en la población de Pocerí, Distrito de Aguadulce. Así consta en la referida escritura número 41 de 28 de Mayo de 1935, de esta Notaría. Para constancia extendiendo y firmo el presente certificado, en Penonomé, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

CRISTOBAL M. ARAUZ.
Notario Público.

3—vs. 2

Gerardo Herrera

Notario Público de este Circuito,

CERTIFICA:

Que Abood Levi por escritura 137, de esta misma fecha, ha vendido a M. J. Castel & y Cia. Ltda. su establecimiento comercial, que ha funcionado en esta ciudad en la calle cuarta Este, llamado "La Bala"; Que el activo y el pasivo del establecimiento lo asume el comprador Castel y Cia. Ltda.; Que el arrendamiento del local queda a cargo del mismo comprador con los derechos y obligaciones que constan en el contrato respectivo; Que la venta ha sido hecha por el valor de las existencias, que según inventario, suman *dos mil quinientos ochenta y ocho balboas con noventa y tres centésimos*, B/ 2,588.93. Que los compradores, están en posesión de lo comprado y el vendedor pagado con un giro a cargo de Castel & Cia. Ltda. Lo que certifica sella y firma, a petición de parte, en la ciudad de David, para su publicación, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

GERARDO HERRERA.

3—vs. 3

Aviso de Remate

El infrascrito Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde del día doce de Junio para que lleve a cabo el remate en pública subasta de los bienes embargados en la demanda ejecutiva propuesta por Joca Sing contra Esmeralda Solano, éstos son los siguientes:

Una victrola marca Victor número 43-237537, valorada en la suma de veinte balboas B. 20.00

24 discos valorados en la suma de dos balboas cuarenta centésimos 2.40

Total: B. 22.40

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del avalúo previa consignación del porcentaje de ley en la secretaría del Juzgado, el acreedor es postor hábil y de cuatro a cinco de la tarde se oirán las pujas a que haya lugar

Colón, Mayo 31 de 1935

G. Herrera.

Edicto Emplazatorio

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente

EMPLAZA:

A Andreas Salocher, para que dentro del término de treinta días hábiles a contar de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio que contra ella ha instaurado el señor Ignacio Noli, como apoderado especial de Cecilia Lindbichler de Salocher y a justificar su ausencia.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy, veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez,

L. HINCAPIE.

El Secretario,

J. R. Almanza.

6 vs.—3

Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, hace saber al público que el señor William Lesly Stilson ha pedido a este tribunal que se declare que él es dueño, en asocio de los señores Carlos Eleta y Luis Felipe Estenóz, de tres casas, que, según manifiesta, han edificado a sus expensas, en terreno ajeno, y que se ordene la inscripción del título de dominio respectivo a su favor en la oficina del Registro Público.

Las casas expresadas se describen así:

a) Una casa de dos pisos, de manera, techo de zinc, edificadas sobre la mitad occidental del lote número 264, dentro de los siguientes linderos: Norte, lote número doscientos sesenta y dos (262); Sur, lote número doscientos sesenta y seis (266); Este, la mitad oriental del citado lote número doscientos sesenta y cuatro (264); y Oeste, la Avenida del Frente. Sus medidas son las siguientes: nueve metros (9m.) de frente por veintidós metros (21m.) de fondo, o sea una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados (189 m2).

b) Una casa de dos pisos, de madera, techo de zinc, edificadas sobre la mitad occidental del lote número doscientos sesenta y dos (262), dentro de los siguientes linderos: Norte, el lote número doscientos sesenta (260); Sur, el lote número doscientos sesenta y cuatro (264); Este, la mitad oriental del lote número doscientos sesenta y dos (262); y Oeste, la Avenida del Frente de esta ciudad. Sus medidas son las siguientes: Cinco metros noventa y tres centímetros (5m. 93cm.) de frente por trece metros, noventa y dos centímetros de fondo (13m. 92 cm.) o sea una superficie de ochenta y dos metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (82m2. 54dm2.).

c) Una casa de un sólo piso, de madera y techo de zinc, edificadas sobre la mitad del citado lote número doscientos sesenta y dos (262), dentro de los siguientes linderos: Norte, el lote número doscientos sesenta (260); Sur, el lote número doscientos sesenta y cuatro (264); Este, la Avenida Balboa; y Oeste, la mitad occidental del mencionado lote número doscientos sesenta y dos (262). Sus medidas son las siguientes: Seis metros, cincuenta y cuatro centímetros (6m. 54cm.) de frente por diez y siete metros, veinte centímetros (17m 20cm.) de fondo, o sea una superficie de ciento doce metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados (112m2. 48cm2.).

En cumplimiento de lo que dispone el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Juzgado, por treinta (30) días, que comienza a correr desde hoy, dos de abril de mil novecientos treinta y cinco, a fin de que dentro de dicho término los interesados puedan presentarse a hacer valer sus derechos. Y le ha sido entregada copia de él al peticionario, para su publicación en la forma requerida por la ley.

El Juez,

V. A. DE LEON S.

El Secretario,

Alberto L. Rodríguez.

Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio avisa al público que en el juicio de sucesión testamentaria de James Raynord Powell se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, Mayo treinta de mil novecientos treinta y cinco.

"Vistos:

"Por lo tanto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA abierta la sucesión testamentaria del señor James Raynord Powell, desde el día de su defunción, ocurrida el 26 de Abril del año en curso, y que es su heredera universal, sin perjuicio de terceros, la señora Mary Agnes Powell, esposa del causante.

"De conformidad con el testamento, se reconoce a dicha heredera el carácter de albacea testamentaria de dicha sucesión, y se ordena que comparezcan a hacer valer sus derechos todas las personas que tengan algún interés en este juicio.

Fíjese el edicto emplazatorio a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase como apoderados especiales de la señora Mary Agnes Powell, a los abogados Juan Lombardi y Carlos Icaza Arosemena.

Gópiase, notifíquese y anótese la entrada del asunto. V. A. DE LEON S.—Alberto L. Rodríguez, Secretario".

Para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar y a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días hábiles que se contarán de la última publicación de este edicto, se fija el mismo en lugar público de la Secretaría del tribunal, hoy cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez,

V. A. DE LEON S.

El Secretario,

Alberto L. Rodríguez.

Edicto Emplazatorio

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto pone en conocimiento del público que el señor Masud Mulbarek, varón, mayor de

edad, natural de Monte Líbano y vecino de La Chorrera, ha solicitado al tribunal que se expida título de propiedad de una casa construida por el solicitante en el Distrito de La Chorrera. Dicha casa está situada en la intersección de las Calles de San Francisco y Avenida Central de dicha ciudad; es de techo zinc, maderas extranjeras y sus linderos son los siguientes: Por el Norte, lote ocupado por Juan Bautista Medina; por este lado mide nueve metros con noventa centímetros (9,90 m.); por el Sur, la carretera Nacional o Avenida Central; mide por este lado diez metros con diez y seis centímetros (10,16 m.); por el Este, con fondo de las casas de los señores Segundo Pino y José Manuel Medina; por este lado mide seis metros con treinta y un centímetros (6,31 m.); y por el Oeste, la Calle de San Francisco, lado por el cual mide diez metros con trece centímetros (10,13 m.).

Por tanto y de conformidad con lo que preceptúa el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal por el término de treinta días hábiles y se cita a los que se crean con derecho al inmueble descrito para que se presenten a hacerlo valer.

Dado y fijado en Panamá, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez,

HECTOR VALDES.

El Secretario,

M. A. Díaz E.

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Dolega y su Secretario, al público

HACEN SABER:

Que en poder del señor Bacilio González, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca de regular tamaño, color amarillo hipato barcino, de los cuernos mochos como de ocho años de edad, marcada a fuego en ambos lados del anca así:

y señalada a sangre así en las orejas

Este animal se encontraba pastando en un predio de Nolberto Rodríguez desde hace más de dos meses, la cual había sido votada afuera en distintas veces y volvió de nuevo a perjudicar los pastos y siembras de arroz. Últimamente el señor Rodríguez la presentó al Despacho en virtud de averiguar quién sea su dueño.

En cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, por el término de treinta días hábiles, para que todo el que se crea con derecho al referido semoviente se presente a hacerlo valer en tiempo oportuno, de lo contrario, si vencido el término de fijado no se presentare ningún reclamo, se procederá a verificar el remate en almoneda pública por el Tesoro Municipal de esta cabecera.

Copia de este edicto se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Dolega, Mayo 17 de 1935.

El Alcalde,

El Secretario,

RAFAEL DEL CID.

César A. Rivera.

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal de Tolé por este medio al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Carmen Sanjur de este vecindario se encuentra depositado un torito de color hosco de talla cuarta sin señal a fuego de ninguna clase y con un piquetito en la oreja derecha. Este animal fue denunciado por el depositario quien dice que hace más de un año se encuentra vagando por las sementeras de Pueblo Viejo sin dueño conocido. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este edicto en lugar público de este Despacho a fin de que sirva de formal notificación al público en General para que el que se crea con derecho sobre el referido animal, lo haga valer durante los treinta días que sigan a la fecha, vencido los cuales se procederá al remate consiguiente. Copia de este edicto se enviará a la Secretaría de Gobierno para su publicación por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Tolé, Abril 30 de 1935.

El Alcalde,

ANTONIO ROSAS.

El Secretario,

Rafael Murgas G.

5 vs.—5

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Dolega y su Secretario, al público

HACEN SABER:

Que en poder del señor Ambrosio Castillo, vecino de este pueblo, se encuentra depositada una ternera hembra de color amarillo, sarda-cariblanca, sin marca de sangre y a fuego así: (PS), como de tres años de edad.

Dicho animal fue denunciado por el señor Castillo y presentado a este Despacho por encontrarse desde hace algunos meses pastando en un predio de su propiedad sin dueño conocido de este semoviente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía por el término de treinta días contados desde la fecha y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces.

Si dentro del término aludido no fuere reclamado en legal forma, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de esta cabecera

Dolega, Mayo 8 de 1935.

El Alcalde,

RAFAEL DEL CID

El Secretario,

César A. Rivera.

5 vs.—5

Aviso

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, avisa al público, por este medio que el abogado Efraín Tejada U., en representación de esta Municipalidad, ha solicitado la declaratoria de presunción de muerte de la señora Ana Elisa Forero en escrito que lleva fecha tres de los corrientes, escrito que se ha ordenado publicar en la GACETA OFICIAL durante tres (3) meses con intervalos de quince días, en atención a lo que dispone el artículo 1340 del Código Judicial, en relación con el 1345 de la misma excerta, y con el objeto de obtener noticias de la referida señora Ana Elisa Forero.

La petición de que se ha hecho mérito, dice así:

"Señor Juez 1º del Circuito:

"Yo, Efraín Tejada U., varón, mayor de edad, abogado y de este vecindario, con oficina en el piso inferior del Edificio Papio, situado en la calle 6ª, en nombre del Distrito de Colón, a quien represento, en virtud del contrato aprobado por Acuerdo Municipal número 33, de 8 de Enero de 1933, protocolizado por escritura pública número 6, de 10 de Enero del mismo año, pasada ante el Notario de este Circuito, pido a usted que, siguiendo los trámites especiales del Capítulo I, Tít. VII, Lib. II del C. J., en el juicio especial para la declaratoria de ausencia de la señora Ana Elisa Forero, mujer, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, natural de Colombia y vecina de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, se haga la de presunción de muerte de la misma (Art. 1345, C. J.)

"Hechos:

"1º Por auto de fecha 22 de Marzo de 1934 (fs. 29 a 30), el tribunal a su cargo declaró la ausencia de la señora Ana Elisa Forero.

"2º En las *Gacetas Oficiales* números 6782, de fecha 3; 6784, de fecha 5; 6786, de fecha 9, y 6791, de fecha 16 de Abril de 1934, que obran de autos, se dió publicidad al edicto emplazatorio que contiene esa declaración de ausencia.

"3º Sendos ejemplares de esas *Gacetas Oficiales* fueron enviados a los Consules panameños, y éstos no han podido comunicar ninguna noticia referente al paradero de la señora Ana Elisa Forero, ni ponerle en conocimiento la declaratoria hecha.

"4º Esta ha surtido sus efectos por haber transcurrido más de seis meses después de su publicación en la GACETA OFICIAL.

"5º Han pasado quince (15) años y seis (6) meses desde que desapareció de aquí la señora Ana Elisa Forero, pues la última noticia que se tiene de ella es, que a las cuatro y veinticinco minutos de la tarde, del primero (1º) de Septiembre de 1919, estuvo en la Notaría de este Circuito firmando la escritura pública número 353 de esa misma fecha, sin que después se haya podido obtener otra.

"6º A falta de personas con derecho a heredar, el Municipio de Colón heredará a la muerta presunta, por haber tenido aquí su último domicilio conocido; por consiguiente, es parte interesada, y ha de tenersele con ese carácter.

"Derecho:

"Artículos 57 y 692, y sus correlativos del C. C.

"Pruebas:

"Aduzco como tales las que acompañé con la demanda para que se hiciera la declaratoria de ausencia de la mencionada señora Ana Elisa Forero.

"Pido a usted que se sirva acoger esta solicitud, tramitarla en la forma legal y disponer que se agregue a sus antecedentes, en vista de lo que dispone en la última parte el artículo 1345 del C. J.

"Colón, 3 de Abril de 1935.

Efraín Tejada U."

El Juez,

V. A. DE LEON S.

Por el Secretario,

I. Estrada R.
Oficial Mayor.

SORTEO**LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA****Nº 846****PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 9 DE JUNIO DE 1935**

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00.....	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00

1,074**Total..... B. 61,254.00****PRECIO DEL BILLETE: B/. 9.00****PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B/.0.50**